

RV: INFORMA RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN//DTE: MARÍA GLORIA MARTINEZ Y OTROS - DDO: TRANSIPIALES S.A.//RADICADO: 2022-00212//DCLR

Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Mar 14/11/2023 17:15

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (6 MB)

ANEXOS DDA - MARTINEZ VS MUNDIAL.pdf; CONTE DDA Y LLAMA- MARIA MARTINEZ - MUNDIAL.pdf; 2022-00212- RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN.pdf;

Estimados, reciban un cordial saludo:

De manera comedida me permito informar que el día de hoy 14 de noviembre 2023 se radicó un recurso de reposición y en subsidio apelación frente al auto que tuvo por no contestado el llamamiento en garantía que nos formuló Transipiales S.A.

El recurso tiene alta vocación de prosperidad pues en efecto la contestación al llamamiento se radicó el 15 de mayo de 2023 y el término final era el 16 de mayo de 2023. Por ende, al parecer la decisión del despacho ocurrió por falta de revisión del buzón electrónico porque en la decisión recurrida no se hizo referencia a una contestación por fuera de término sino a falta de pronunciamiento.

Así las cosas, corroborado que el mensaje no rebotó y remitido este recurso en la misma cadena de radicación de la contestación del día 15 de mayo 2023, el juzgado podrá verificar que si se presentó memorial de contestación y revocará su decisión.

CAD porfa su ayuda cargando las piezas TANIA YULISSA MORALES Y OTROS / CLIENTE: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. / 2022-00212 / No. CASE 16801

Cordialmente,

DAISY CAROLINA LÓPEZ R.

ABOGADA SENIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

3012288043

dclopez@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 14 de noviembre de 2023 14:00

Para: j01ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: orlandortiz1@hotmail.com <orlandortiz1@hotmail.com>; lopezjuradoasesorias@gmail.com
<lopezjuradoasesorias@gmail.com>

Asunto: RV: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN//DTE: MARÍA GLORIA MARTINEZ Y OTROS -
DDO: TRANSIPIALES S.A.//RADICADO: 2022-00212//DCLR

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	520013103001- 2022-00212 -00
DEMANDANTES:	MARÍA GLORIA MARTÍNEZ Y OTROS
DEMANDADOS:	SEBASTIÁN PERDOMO CHAMORRO Y OTRAS
LLAMADO EN GARANTÍA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO No.1149 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., obrando en calidad de Apoderado General de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** tal y como se encuentra acreditado en el plenario, dentro del término de ley, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** (numeral 1 del artículo 321 del CGP) en contra del Auto Interlocutorio No. 1149 calendado del 8 de noviembre de 2023, y notificado en estados del 9 de noviembre de 2023, mediante el cual el despacho resolvió tener por no contestado el llamamiento en garantía formulado a mi mandante por Transipiales S.A. recurso que formulo en los términos del documento adjunto denominado *"2022-00212-RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN"*.

Para efectos de claridad se precisa que como el recurso gira en torno a la consideración del despacho de tener por no contestado el llamamiento en garantía por parte de mi mandante, se reenvía la misma

cadena de correo del 15 de mayo de 2023 a las 16:01 (con sus adjuntos) en donde se evidencia que en efecto esta representación sí remitió oportunamente la contestación que el despacho echa de menos.

Se deja en copia a las demás partes del proceso
Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 15 de mayo de 2023 16:01

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Nariño - Pasto <j01ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ORLANDO ORTIZ <orlandortiz1@hotmail.com>; lopezjuradoasesorias@gmail.com <lopezjuradoasesorias@gmail.com>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//DTE: MARÍA GLORIA MARTINEZ Y OTROS - DDO: TRANSPORTADORES S.A.//RADICADO: 2022-00212//MFJ

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO - NARIÑO
E.S.D.

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:	MARÍA GLORIA MARTINEZ Y OTROS
DEMANDADOS:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICACIÓN:	52-001-03-103-001- <u>2022-00212</u> -00

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, de generales de ley ya conocidos por el Despacho, obrando en calidad de Apoderado General de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, conforme obra en el expediente, encontrándome dentro del término legal, a través de este acto respetuosamente procedo en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** Verbal de Responsabilidad Civil, incoada por la señora **MARÍA GLORIA MARTINEZ Y OTROS**, en contra de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS**; y en segundo lugar **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por la empresa **TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.** a mi representada.

Por favor confirmar el recibido

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

20/11/23, 13:38

Correo: Brahiam Stiven Espejo Daza - Outlook

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.